

“1970-2020. 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén”

DECRETO N° 0431 /20.-  
NEUQUÉN 03 ABR 2020 .-

**VISTO:**

El Expediente N° 8600-012533/2019 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se solicita la contratación del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS**, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período, con acuerdo de ambas partes con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud;

Que el día 29 de Febrero de 2020 se produce el vencimiento de la Licitación Pública N° 246/2018;

Que se trata de un servicio esencial e imprescindible dentro del Sistema de Salud, que no permite discontinuidad;

Que la contratación se estima en la suma de **PESOS VEINTITRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$23.168.232,48)**;

Que se cuenta con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de los intereses de la Hacienda Pública Provincial;

Que por tratarse de un servicio esencial dentro del ámbito hospitalario de tracto sucesivo que no permite discontinuidad, se dará intervención a la Dirección Provincial de Finanzas, de acuerdo a lo normado en el Artículo 18°, Apartado c), y Artículo 34° apartado 8), de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, atento se están aprobando gastos que incidirán en ejercicios futuros;

Que el crédito presupuestario para afrontar el presente gasto se encuentra previsto en el presupuesto elevado, para el ejercicio 2020, al organismo respectivo;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y en el Artículo 2º, Inciso a) del Decreto N° 1665/18, modificatorio de los Artículos 1º y 2º del Reglamento de Contrataciones, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** el Llamado a Licitación Pública para la contratación del **SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATÓGENOS**, por el término de doce (12) meses, con opción a prórroga por igual o menor período con acuerdo de ambas partes con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor del pliego de Bases y Condiciones Generales y Pedido de Presupuesto, obrantes desde foja 40 a foja 53 inclusive del Expediente N° 8600-012533/2019.

**Artículo 3°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de sobres y a designar los integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Pública que por la presente se autoriza.

**Artículo 4°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**CON CARGO AL EJERCICIO 2020 (MARZO-DICIEMBRE)  
URP.01 - MINISTERIO DE SALUD  
PRG. 051 – CALIDAD AMBIENTAL**

CATEG. PROG.	DESTINO	JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.PAL	FUFI	Ejercicio 2020
PRG. 051	CALIDAD AMBIENTAL	10	L	01	03	01	03	03	03	1111	\$19.306.860,40

**CON CARGO AL EJERCICIO 2021 (ENERO-FEBRERO)  
U.O. 01 MINISTERIO DE SALUD  
PRG. 051 – CALIDAD AMBIENTAL**

CATEG. PROG.	DESTINO	JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.PAL	FUFI	Ejercicio 2021
PRG. 051	CALIDAD AMBIENTAL	10	L	01	03	01	03	03	03	1111	\$3.861.372,08

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE Andrea Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar